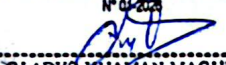


RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO - I - 2026: ETAPA DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA

DATOS DEL POSTULANTE			SITUACION ACTUAL		CGO Y CLC A ASCENDER		OBSERVACIONES
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	
01	MELLIZO MORALES ESTHER YOLANDA	42319827	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	DE ACUERDO A SU SOLICITUD PRESENTADA AL PROCESO INTERNO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE TECNICO EN ENFERMERIA AL CARGO DE ABOGADO, ES DE PRECISAR QUE DE ACUERDO A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, SE DISPONE EN EL NUMERAL 5 - DISPOSICIONES GENERALES SUB NUMERAL 5.4 - PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO, NO SE OFERTA PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA AL CARGO DE ABOGADO, EN CONSECUENCIA, SU PEDIDO DEVIENE EN IMPROCEDENTE.
02	GABRIEL JAMANCA HENOSTROZA	31611858	TECNICO EN ENFERMERIA I	STA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	DE ACUERDO A SU SOLICITUD PRESENTADA AL PROCESO INTERNO DE CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DE TECNICO EN ENFERMERIA I A TECNICO EN ESTADISTICA, ES DE SEÑALAR QUE ELLO NO RESULTA PROCEDENTE, TODO VEZ QUE LAS NORMAS QUE REGULAN LA CARRERA ESPECIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, NI EL DECRETO LEGISLATIVO N°276, HA PREVISTO LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR CAMBIOS O MIGRACIONES ENTRE DICHAS CARRERAS, CONFORME LO INDICA EL INFORME TECNICO N°001329-2021-SERVIR-GPGSC.
03	GANTU POMAR LORUDES ZENEIDA	47654049	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	DE ACUERDO A SU SOLICITUD PRESENTADA AL PROCESO INTERNO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE CARGO DE TECNICO EN ENFERMERIA A ENFERMERA, ES PRECISO MENCIONAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 - DISPOSICIONES ESPECIFICAS, SUB NUMERAL 6.2 - REQUISITOS PARA POSTULAR, LITERAL b) TIEMPO MINIMO DE NIVEL DE CARRERA, EL CUAL DISPONE QUE EL TIEMPO MINIMO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DE CARRERA GRUPO OCUPACIONAL TECNICO: DOS (02) AÑOS, EN CONCORDANCIA AL ART.61 DEL DECRETO SUPREMO


U.E. SALUD RECUAY CARHUAZ
 COMISION DE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO
 N° 01-2026

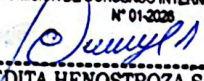
C.P.C. EDITA HENOSTROZA SANCHEZ
 PRESIDENTA


U.E. SALUD RECUAY CARHUAZ
 COMISION DE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO
 N° 01-2026

ABOG. GLADYS HUAMAN MAGUINA


U.E. SALUD RECUAY CARHUAZ
 COMISION DE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO
 N° 01-2026

C.P.C. RAFAEL ANTUNEZ AVENDAÑO
 MIEMBRO

							N° 005-90-PCM, DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, ASIMISMO, SE A VERIFICADO QUE MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N°000210-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-/DE/OA/UP, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, EN EL ARTICULO PRIMERO SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DE LA SOLICITANTE A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, MOTIVO POR EL CUAL SE EVIDENCIA QUE LA MENCIONADA NO CUMPLE CON EL REQUISITO DESCRITO LINEAS ARRIBA, EN CONSECUENCIA, DEVIENE IMPROCEDENTE LO SOLICITADO.
04	VALLADARES OBREGON FELICITAS FORTUNATA	31603105	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SPE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	DE ACUERDO A SU SOLICITUD PRESENTADA AL PROCESO INTERNO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD CON NIVEL SPE AL CARGO DE ENFERMERA, EL DECRETO LEGISLATIVO 276 Y SU REGLAMENTO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM ARTICULO 42° ESTABLECE QUE EL SERVIDOR PODRA SOLICITAR LA PROGRESION A TRAVES DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL SOLO CUANDO HAYA ALCANZADO EL NIVEL MAS ALTO DENTRO SU GRUPO OCUPACIONAL, EN CONSECUENCIA, DEVIENE EN IMPROCEDENTE LO SOLICITADO.


U.E. SALUD RECUAY CARHUAZ
 COMISION DE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO
 N° 01-2026

C P C EDITA HENOSTROZA SANCHEZ
 PRESIDENTA


U.E. SALUD RECUAY CARHUAZ
 COMISION DE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO
 N° 01-2026

ABOG GLADYS HUAMAN MAGUINA
 SECRETARIA


U.E. SALUD RECUAY CARHUAZ
 COMISION DE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO
 N° 01-2026

C P C RAFAEL ANTUNEZ AVENDAÑO
 MIEMBRO